

## edictos

**EDICTO EMPLAZATORIO.** REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA PALACIO DE JUSTICIA. Carrera 2 N° 5-55/Telefax(0928) 40 00 96. GUAPI CAUCA. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE GUAPI CAUCA, EMPLAZA. Al señor ERINSON TORRES ANGULO Presunto desaparecido, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.111.758.325, expedida en Buenaventura (valle), cuyo ultimo domicilio conocido fue en el Municipio de Lopez de Micay Cauca, se desempeñaba como CONSEJAL, función que cumplió hasta el 19 de Mayo de 2015, fecha en que se le perdió el rastro cuando se desplazaba en ese Municipio en una lancha por el río Naya, corregimiento de la Sagrada Familia, con un espacio de catorce (14) años en unión Marital de Hecho con la señora LUCY FERMINA LOPEZ ANGULO. (demandante en este asunto), para que comparezca al JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE GUAPI CAUCA, a recibir notificación en el proceso de DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, radicado bajo el numero 19-318-31-84-001-2019-00008-00, adelantado en este despacho por intermedio de Apoderado Judicial por la señora LUCY FERMINA LOPEZ ANGULO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.111.768.762 expedida en Buenaventura-Valle, con la prevención a quienes tengan noticias del desaparecido para que lo informen al Juzgado. El presente Edicto se sujetara a lo señalado en el numeral 2 del artículo 97 del Código Civil, y decir que se suplirá tres (03) veces por lo menos debiendo correr mas de cuatro (4) meses entre cada dos (02) citaciones en día domingo en uno de los periodicos de mayor circulación en la capital de la República, en un periodico de amplia circulación en el último domicilio conocido del desaparecido y en una radiodifusora con sintonía en ese lugar. Para constancia se firma en Guapi Cauca, a los Diecinueve (19) días del mes de Junio De Dos Mil Diecinueve (2019). La Secretaria. Ad-Hoc. POLA SINISTERRA RODRIGUEZ. (HAY FIRMA). 708166-1-1

**EDICTO.** SE EMPLAZA A: CARLOS URIEL NIETO RODRIGUEZ CC 299223, PEDRO ANTONIO ZARATE CARRERO CC 17317607, JESUS ANTONIO GARCIA PARRADO CC 86039443 y WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ CC 86061253, para que en su condición de demandados, comparezcan ante el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO, ubicado en la calle 33 # 37-16/40 Barrio Barzal, con el fin de que se notifiquen personalmente de la providencia de fecha veintiuno (21) de julio de 2016 por medio del cual se admitió demanda dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA instaurado por el señor JOSE QUERUBIN QUIROGA VANEGAS en contra de los emplazados y cuyo número de radicación es 50001410500120160026700. El emplazamiento se entenderá surtido trascurrido quince (15) días, siguientes a esta publicación. Se le hace saber a los emplazados que si no comparece dentro del término antes indicado, el proceso se adelantará con el curador Ad Litem que le fue designado, con quien se surtirá la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 29 del código procesal del trabajo y la seguridad social, en concordancia con el artículo 108 del Código general del proceso. V-670. 708300-2-1

**EDICTO.** Rama Judicial del Poder Público. Distrito Judicial de Pasto. EDICTO EMPLAZAMIENTO ART 108 CGP. EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2016-00404-01. EMPLAZA A JUNFA DISEÑANDO ESPACIOS SAS con Nit. 900.862.954-4 y demás PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derecho a intervenir en el proceso EJECUTIVO, que cursa en el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO RADICADO 2016-00404-01, que según auto del 3 DE ABRIL DE 2019 se dispuso la notificación a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P. Una vez surtida la publicación e inscrito en el registro Nacional de emplazados, deberán los demandados comparecer en el término de quince (15) días ante este despacho judicial, ubicado en el QUINTO PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PASTO, a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda. Se advierte a los emplazados que si no se presentan dentro del término indicado, se les designará CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá dicha notificación. LUZ AMALIA ANDRADE AREVELO Juez. 708318-1-1

## notarias

**EDICTO.** EL SUSCRITO NOTARIO VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite de liquidación de herencia de los causantes cónyuges entre sí JUAN DE JESUS GAITAN C C 81.930 fallecido el 16 de Noviembre de 1.996 y HERRERA DE GAITAN CECILIA C.C. 20.205.364 fallecida el 12 de Abril de 2.018 en Bogotá D.C. El trámite fue admitido mediante Acta No. 011 de 18 de Marzo de 2.020. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 902 de 1.988 y las reformas contenidas en los artículos 3 y 4 del decreto 1729 de 1989. Se fija el presente Edicto en lugar visible de ésta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, hoy 24 de Marzo de 2.020 a las 8 a. m. ALFONSO MONTENEGRO GUTIERREZ. Notario Veintitres de Bogota Encargado (hay firma y sello). 708320-1-1

**EDICTO.** EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante: CAUSANTE: MARIA YOLANDA ALVAREZ QUINTERO. CEDULA DE CIUDADANIA: 41.338.476. FECHA DE FALLECIMIENTO: 5 DE FEBRERO DE 2020. LUGAR DE FALLECIMIENTO: BOGOTA D.C. El presente edicto se fija hoy DIECIOCHO (18), DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), siendo las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.). ANGELICA M. GIL QUESSEP. NOTARIA CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTA D.C. — ENCARGADA. (HAY FIRMA Y SELLO). 708301-1-1

**EDICTO.** REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA SEXTA DE CALL. EDICTO. NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE CALL EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION SUCESORAL DEL CAUSANTE MAURICIO VALENCIA VELASCO, QUIEN (ES) SE IDENTIFICABA(N) CON LA(S) CEDULA(S) DE CIUDADANIA NUMERO(S) C.C. 16.781.938. ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA NUMERO 41 DEL 20 DE MARZO DE 2020, SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO DE LA CIUDAD DE CALL DE CIRCULACION NACIONAL Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3o DEL DECRETO 902 DE 1988. ORDENANDOSE ADEMAS SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2020 SIENDO LAS 8:00 A.M. EL NOTARIO, ADOLFO LEON OLIVEROS TASCÓN. NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE CALL. LIZETH =2020/1006. (HAY FIRMA Y SELLO). 708304-1-1

**EDICTO.** NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN ANDRES ISLA. EDICTO N° 005. EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN ANDRES ISLA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la herencia de PAULINA ROBERTA BOWIE STEPHENS, quien era poseedora de la cedula de Ciudadanía Ciudadanía numero 39. 152.726, quien falleció el 04 de junio de 2019, en la ciudad de San Andres Isla y tuvo su domicilio y el asiento principal de sus negocios en la ciudad de San Andres Isla. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta numero (005) del (20) de Abril del año 2.020, se ordena la publicación en un periódico de circulación nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Tercero (3°) del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la . Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija a partir del (21) del mes de abril de 2020 a las 8 am. EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO. RAFAEL MEZA ACOSTA. (HAY FIRMA Y SELLO). 708317-1-1

## avisos

**AVISO.** EXTRACTO PARA AVISO EN Prensa. CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. Datos del interesado. Motivo de Publicación: Extravío(X). Pretensión: Reposición de título valor. Datos del Título. Tipo de título: AB 0026007118. Titular o Beneficiario: JUVENAL JORDAN BECERRA. Cedula de Ciudadanía: 9.513.806. Valor: \$13.550.000. Otorgante: Banco Davivienda S.A. CDT. N° del CDT: AB0026007118. Fecha de Expedición: (2019)/(05)/(02). Fecha de vencimiento: (2020)/(05)/(02). Tasa: 4.08. Plazo: 90 Días. Tipo de Manejo: INDIVIDUAL. Datos para notificación - Oficina que emitió o giró el título: Nombre de la oficina: OFICINA UBATE. Dirección de la Oficina: CRA 6 # 6-72. Nota: La publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulación Nacional. 708284-1-1

**AVISO.** EXTRACTO PARA AVISO EN Prensa. CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. Datos del interesado. (Nombre Solicitante y/o beneficiario). ANDREA PAULINNE MOYA REALPE. C.C./NIT: 59.311.263. Motivo de Publicación: Extravío(X). Pretensión: Cancelación y reposición de título valor. Datos del Título. Tipo del Título: CDT. N° del Título: 1060CF030215438-2. Titular o Beneficiario: ANDREA PAULINNE MOYA REALPE. C.C./NIT 59.311.263. Valor: DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.000.000). Otorgante: Banco Davivienda S.A. CDT. Fecha de Expedición: (20)/(2)/(20). Fecha de vencimiento: (22)/(2)/(20). Tasa: 2.05%. Plazo: 60 Días. Tipo de Manejo: INDIVIDUAL. Datos para notificación - Oficina que emitió o giró el título: Nombre de la oficina: DAVIVIENDA. Dirección de la Oficina: CLL 17 # 25-40 PASTO NARIÑO. Telefono de la Oficina: 7228839. Nota: La publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulación Nacional. 708318-2-1

## EL FONDO DE EMPLEADOS DE OUR BAG LTDA NIT No. 800.161.041-4

De acuerdo con el Artículo 232 del Código de Comercio informa que se encuentra disuelto y en estado de liquidación por voluntad de los asociados, mediante Acta de Asamblea No. 23 de enero 31 de 2020, registrada en Cámara de Comercio. Informar sus acreencias por escrito en la Carrera 4 No. 9-46, e-mail fondoourbag@hotmail.com Rocío Rocha Ortiz C.C. No. 52.104.832. Liquidadora

## Importante

Grupo·epm®

En cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 847 del 11 de mayo de 2001 del Ministerio de Minas y Energía, **Empresas Públicas de Medellín E.S.P.**, en nombre propio y en representación de sus filiales: **CHEC, EDEQ, ESSA y CENS** se permite informar los valores de subsidios facturados y contribuciones de solidaridad aplicados en el periodo de enero a diciembre de 2019, para el servicio de energía eléctrica:

El monto total de subsidios para el mercado de EPM y sus filiales CHEC, EDEQ, ESSA y CENS por un valor de \$815.585 millones se distribuyó de la siguiente manera:

Estrato	EPM	CHEC	EDEQ	ESSA	CENS	TOTAL
Estrato 1	147,050	24,488	11,485	65,318	59,113	307,455
Estrato 2	218,454	44,020	15,350	69,531	71,388	418,743
Estrato 3	52,934	11,430	3,774	13,883	7,329	89,350
Distritos de Riego	-	-	19	19	-	38
<b>TOTAL</b>	<b>418,438</b>	<b>79,938</b>	<b>30,628</b>	<b>148,751</b>	<b>137,831</b>	<b>815,585</b>

Nota: valores en millones de pesos

Fuente: información contable de cada empresa

Se incluyen los subsidios otorgados a distritos de riego pertenecientes al mercado de comercialización de cada empresa.

EPM - Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P.

CHEC - Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.

EDEQ - Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.

ESSA - Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.

CENS - Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.

Las contribuciones de solidaridad corresponden al mercado de comercialización de EPM y sus filiales: CHEC, EDEQ, ESSA y CENS por un valor de \$399.370 millones (incluye giros de otros comercializadores).

Estas contribuciones, facturadas a los estratos 5, 6 y a los sectores no residenciales de industria y comercio en el mercado regulado y no regulado (no exentas), de acuerdo con el Artículo 89 de la Ley 142 de 1994, se destinaron a cubrir los subsidios de los clientes pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 en el mercado de comercialización durante el período señalado.

El déficit presentado por cada empresa (mayores subsidios que las contribuciones facturadas) es cubierto por el Fondo Nacional de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI administrado por el Ministerio de Minas y Energía, o en su defecto con recursos del presupuesto de la Nación, previa su conciliación con esta misma entidad.

Álvaro Guillermo Rendón López  
Gerente General EPM

Grupo·epm®

DOMINGO 26.ABR.2020

### Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

No. Recibo/Publicación: 708300-1-1  
Nombre de la persona citada: NORA ESTELLA ORRIGO RESTREPO  
Cédula y/o Nit. del citado: 42.100.454  
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO  
Parte demandante: CONDOMINIO CAMPESTRES BOSQUES DE LA CALLEJA  
Parte demandada: NORA ESTELLA ORRIGO RESTREPO  
Juzgado: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META  
No. Radicación expediente: 500014003003180084000 MANDAMIENTO DE PAGO: 13 DE FEBRERO 2019 ORDENA EMPLAZAMIENTO: 25 SEPTIEMBRE 2019\*

LA PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO DEL EMPLAZAMIENTO PERMANECERÁ EN WWW.LAREPUBLICA.CO/EDICTOS-LR DURANTE EL TÉRMINO DEL EMPLAZAMIENTO

\*CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA S.A.S con NIT 900236520-7, empresa privada con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 19 No. 104 - 37 PISO 4 de Bogotá, de conformidad con lo prescrito por el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que:

El señor CESAR MANUEL ALMARIO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.067.883.904 falleció en la ciudad Bogotá, el 06 de abril del año dos mil veinte (2020). Se da el presente aviso con el fin de que quienes crean tener derecho a reclamar salarios pendientes de pago, prestaciones sociales y demás acreencias laborales, en calidad de beneficiarios se presenten en las instalaciones de la Compañía, con sede en la ciudad de Bogotá, con el fin de acreditar su derecho anexando carta de reclamación y documentos pertinentes. (PRIMER AVISO)\*

## Constructora Concreto

CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.  
REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Presidencia de Constructora Concreto S.A. se permite citar a los señores accionistas de la sociedad a la reunión ordinaria de la Asamblea General para el 26 de mayo de 2020 a las 9:00 a.m. bajo el mecanismo de reunión no presencial, para lo cual los accionistas que deseen participar en la reunión deberán dar aplicación al siguiente procedimiento:

- Se requiere que el participante a la reunión cuente con correo electrónico y conexión a internet, ya que la reunión se realizará a través de una plataforma digital denominada Intrado administrada por NIT CLOUD COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S.
- Los participantes a la reunión deberán enviar al correo electrónico [asamblea2020@concreto.com](mailto:asamblea2020@concreto.com) a más tardar el 25 de mayo de 2020 la siguiente información:
  - Los documentos que acreditan su identidad y/o facultades de representación del accionista. En el evento de actuar a través de apoderado deberá enviarse además el documento de identidad del apoderado junto con el poder correspondiente.
  - La indicación del correo electrónico a través del cual el accionista, su representante o su apoderado participará en la reunión.
- Una vez verificada la información enviada, se remitirá al correo electrónico informado el vínculo de enlace y las instrucciones para conectarse a la reunión.
- Se ha dispuesto un instructivo especial para la participación en la reunión el cual podrá consultarse en la página web de la sociedad: <https://concreto.com/asamblea/>

El orden del día de la reunión será el siguiente:

- Verificación del quórum y advertencia sobre restricción legal
- Lectura y aprobación del orden del día
- Nombramiento de la comisión para revisar y aprobar el acta de la reunión
- Informe de Gestión en sostenibilidad de la Junta Directiva y la Presidencia
- Informe de Gobierno Corporativo
- Presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 y sus anexos
- Informes del Revisor Fiscal
- Aprobación del Informe de Gestión en sostenibilidad, del Informe de Gobierno Corporativo y de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 y sus anexos
- Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades y cambio de destinación de reservas
- Designación de la Junta Directiva para completar período
- Fijación de la remuneración de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal
- Proposiciones de los señores accionista

Las propuestas de acuerdo de la Junta Directiva respecto de los puntos del orden del día serán publicadas en la página web de la sociedad.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y demás documentos a que se refieren los artículos 446 y 447 del Código de Comercio enviando su solicitud al correo electrónico [asamblea2020@concreto.com](mailto:asamblea2020@concreto.com), en el cual indiquen la dirección de correo electrónico donde se le harán llegar las instrucciones para acceder remotamente a la información.

Los accionistas que no puedan participar en la Asamblea, podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito que reúna los requisitos establecidos en el Artículo 184 del Código de Comercio. Los accionistas podrán descargar de la página Web los distintos modelos de poder.

Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. Tampoco podrán votar los estados financieros de fin de ejercicio.

Medellín, 25 de abril de 2020

Juan Luis Aristizábal Vélez  
Presidente

Descargue la app

LR  
LA REPUBLICA



UN MUNDO DE NEGOCIOS EN SU BOLSILLO

DISPONIBLE EN Google Play

Disponible en el App Store